



# Resolución Directoral

Santa Anita, 10 de Diciembre del 2020

## VISTOS:

El expediente N° 20MP-10048-00, que contiene el Informe No. 37-OEA-HHV-2020 y Memorando No. 205-DG-HHV-2020, sobre encargo de puesto de jefatura de la oficina de Logística;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 276, se aprueba la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM se aprueba su Reglamento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 076-DG/HHV-2020, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprobó el Encargo de Puesto, como Jefa de la Oficina de Logística, efectuado a la Lic. Adm. Carmen Isabel Yallico Castañeda, entre otros; quien con fecha 02 de diciembre en curso ha sido designada en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, dispuesto con la Resolución Directoral N° 179-DG/HHV-2020;

Que, mediante Informe N° 37-OEA-HHV-2020, de fecha 01 de diciembre de 2020, la indicada Directora Ejecutiva de Administración propone como Jefe de la Oficina de Logística, al Lic. Adm. Carlos Edmundo Ruíz Alván, a partir del 01 de diciembre en curso;

Que, el artículo 76° del acotado Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa, son la designación, la rotación y el encargo, entre otros; indicando en el artículo 82° del acotado dispositivo, que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor, y en ningún caso puede exceder el periodo presupuestal;

Que, por lo expuesto, se hace necesario dejar sin efecto el Encargo de Puesto efectuado a la Lic. Adm. Carmen Isabel Yallico Castañeda, contenido en la referida Resolución Directoral N° 076-DG-HHV-2020, en atención a su designación dispuesta por la Resolución Directoral N° 179-DG/HHV-2020 antes mencionada; y, asimismo, disponer el Encargo de Puesto como Jefe de la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, al Lic. Adm. Carlos Edmundo RUIZ ALVAN; para cuyo efecto corresponde emitir el respectivo acto resolutivo;

De conformidad con el artículo 11°, numeral 11.1 inciso d), de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, que delega facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, para emitir actos administrativos en acciones de personal; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial No. 797-2003-SA/DM; contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;





SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO**, el Encargo de Puesto de Jefa de la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, efectuado a la Lic. Adm. Carmen Isabel Yallico Castañeda, mediante la Resolución Directoral N° 076-DG/HHV-2020, de fecha 27 de marzo de 2020.

**Artículo 2°.-** Aprobar a partir del 1° de diciembre de 2020, el Encargo de Puesto de la jefatura de la Oficina de logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital "Hermilio Valdizán", al **Lic. Adm. Carlos Edmundo RUIZ ALVAN**, sin exceder el presente ejercicio presupuestal.

**Artículo 3°.-** Encargar la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital "Hermilio Valdizán".

Regístrese y Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Hermilio Valdizán

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara  
Directora General (e)  
C.M.P. N° 21499 R.N.E. 12799

GLCV.  
DISTRIBUCIÓN  
OEA  
SDG.  
OAJ.  
OCI.  
INFORMÁTICA.